



Planes de Pensiones

C.P. Carlos Escobedo Vargas
Director de Recursos Humanos UIA

Proyectos de Inversión



1. Jubilación.
2. Casa Habitación.
3. Educación de las y los hijos, en su caso.

Planes de Pensiones: Objetivos



- Complementar la pensión del IMSS.
- Lograr una pensión digna.
- Dar estabilidad económica en el retiro.
- Asegurar la calidad de vida del personal pensionado.

Tipos de planes



- De beneficio definido.
- De contribución definida.

Beneficio Definido



- Pensión mensual vitalicia o cualquier otra forma actuarialmente equivalente:
 - Pago único.
 - Pensión garantizada con persona beneficiaria contingente.
 - Etc.
- Pensión IMSS (1973) + Pensión Ibero = 100% del salario integrado.
- Actualización con incrementos salariales.
- Edad mínima de 55 años.

Beneficio Definido



- Fomenta la jubilación a los 65 años mediante incrementos en los beneficios (2.5% por año después de 60 años de edad).
- Desincentiva la jubilación temprana mediante la disminución de beneficios (5% por año antes de los 60 años de edad).

Contribución Definida



- Aportaciones de hasta el 6% del salario.
- Aportaciones del personal (tiene beneficios fiscales).
- Cuentas individualizadas para las y los participantes.
- Perfiles de inversión de acuerdo con la edad.
- Adquisición de beneficios después de 3 años.
- Certeza y conciencia sobre la jubilación.

Pensionados SNI



- Fortalecimiento de los programas del PNPC.
- Adscripción a departamentos académicos.
- Compromiso de 20 horas de funciones académicas.
- Apoyo económico compatible con pensión del IMSS.
- Sala de trabajo.
- Estímulo SNI.

¿Seguro de Gastos Médicos?



- Difícil aceptación en pólizas grupales.
 - Edad de entrada: 64 años.
 - Edad de salida: 69 años.
- Altas primas (10% de la población costaría arriba del 55% de la póliza).
- La alta siniestralidad proyectada incide directamente en el costo de la póliza grupal.

Sensibilización



- Campañas informativas.
- Planeación del retiro.
- Participación económica en el retiro.
- Apoyo y seguimiento en los trámites del retiro.
- Otros vehículos de ahorro para el retiro.



Continuación voluntaria del régimen obligatorio del IMSS



- Modalidad 40.
- El IMSS permite que los asegurados continúen en el régimen obligatorio mediante el pago de cuotas.
- Permite cotizar hasta en 25SMG.

Estrategia



- Jubilación antes de los 60 años.
- Continuación voluntaria del régimen obligatorio del IMSS (modalidad 40).
- Cotizar en 25SMG.
- Financiar con el plan de pensiones de la Ibero mediante la sustitución de la pensión mensual vitalicia por alguna otra forma actuarialmente equivalente.

Beneficios



- Beneficio por cotizar en 25SMG:
 - 5 = \$10,515 (400%).
 - 10 = \$21,030 (150%).
 - 15 = \$31,545 (67%).
 - 20 = \$42,060 (25%).
 - 25 = \$52,575.



«EN TODO AMAR Y SERVIR»